

ORDENANZA N° 104/76

VISTO:

El llamado a licitación para la construcción de una galería de cuarenta (40) nichos en el Cementerio Municipal, efectuado por Resolución N° 0276/76, y;

El Acta de apertura de las propuestas presentadas el día doce de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que el estudio de las propuestas realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, resulta como más conveniente la presentada por Milesi y Cia S.R.L. de la ciudad de Santa Fe;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de facultades que le otorga la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales, sanciona la:

ORDENANZA N° 104/76

Art. 1°) Adjudicase a la firma MILESI y CIA S.R.L. con domicilio en la calle 25 de Mayo 2722 de la ciudad de Santa Fe, la construcción de una galería de cuarenta (40) nichos en el Cementerio Municipal.-

Art. 2°) El monto total que percibirá por la construcción aludida en el artículo anterior alcanzará a la suma de setecientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 785.000.-), pagaderos en las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°) Los gastos que demande serán imputados a la partida: CAPITULO I: INVERSIONES REALES: INCISO 75 – inmuebles, ITEM a) Construcción de Nichos y Veredas.-

Art. 4°) Esta ordenanza será refrendada por la Secretaría de Gobierno y Hacienda y Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°) Elévese copia de la presente a las Secretarías de Gobierno y Hacienda y Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, noviembre 17 de 1976.-

Ing. FRANCISCO R. VILLAR
SEC. DE OBRAS PCAS.

C.P.N. NESTOR S. MIRETTI
SECRETARIA DE HACIENDA

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES